



Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

Ref. Exped. N: 00 29865/2008.

Córdoba,

10 FEB 2009

VISTO:

El Plan de Estudios de las Tecnicaturas a distancia, aprobado por Res. Ministerial 05/03, que incluye una prueba de suficiencia de idioma Inglés como lengua moderna obligatoria para los alumnos de las distintas Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas académicas desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a la Lic. Norma Fatala, legajo N° 35.521.

Que la Lic. Norma Fatala elaboró los exámenes de suficiencia en idioma Inglés correspondientes a los meses de septiembre y diciembre de 2008 y los corrigió, como carga anexa a las funciones que realiza como JTP semidedicado (026) en la Escuela de Ciencias de la Información.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en la cuenta Fondo Universitario –Educación a Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de \$900,00 (pesos novecientos), monto bruto, como complemento docente por la elaboración y corrección de los exámenes de suficiencia en idioma Inglés, correspondientes a los meses de septiembre y diciembre de 2008, a la Lic. Norma Fatala, legajo N° 35.521.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario -Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese al interesado. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. PAULINA BETRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION: N°

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA